



Radicado N° 202402000062361

Bogotá D. C., miércoles, 20 de noviembre de 2024

Señor

Yohiner Zamora Pantoja

Ciudad

Asunto: "Corrupción de manejo de contratos por parte de políticos y centrales eléctricas de pasto Cedenar tengo audio.", radicado interno No. 202405510176212

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Sobre el particular, le informamos que su solicitud fue direccionada para consideración del equipo editorial de RTVC Noticias, que realiza el proceso correspondiente para determinar el desarrollo de los contenidos periodísticos. Sin embargo, si desea, puede hacernos llegar material fotográfico, en video, audios o reseña del proyecto, para dar trámite con mayor celeridad a su solicitud.

En RTVC seguiremos trabajando de modo permanente con el fin de brindar una mejor información, promoviendo los fines de la televisión pública y el respeto a la diversidad y pluralismo dando voz a todos los sectores de cada hecho.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión